



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA CONSULTORÍA DENOMINADO "MEJORAMIENTOS DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO Y SUS SERVICIOS", COMUNA DE ALGARROBO.

19 JUN 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1492

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Memorandum N° 01 de fecha 29.05.2019, de la Contraparte Municipal.
8. Oficio N° 0169 de fecha 04.12.2019, Informa Financiamiento y Apoyo al Mejoramiento Finanzas Municipales
9. D.A. N° 1.408 de fecha 12.06.2019, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación para Contratación de Consultoría Financiera y Presupuestaria, Comuna de Algarrobo
10. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de la Consultoría denominado **"Mejoramientos de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Municipio y Sus Servicios"**, Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- JM/PFMM/U.C/PFMM/gch
- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Obras Municipales (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - SECPLAC (1)
 - Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1503

FECHA RECEPCIÓN: 18 JUN 2019

FECHA SALIDA: 19 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°

